

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°134-2024-CFFIEE, Bellavista, 07 de marzo 2024

Visto, el **Proveído N° 0520-VIRTUAL- 2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 010-2024-DAIELN-FIEE** del **M.Sc. Ing. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite los Sílabos por competencia de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, correspondientes al Semestre Académico 2024A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N° 0521-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N° 14-2024-DAIE-FIEE -DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Sílabos por competencia de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, correspondientes al Semestre Académico 2024A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 41° inciso 41. 7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Las Escuelas Profesionales tienen las siguientes funciones: Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios... (sic)”.

De conformidad con el **Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 66° inciso 66. 4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales.... (sic)”.

De conformidad con el **Art. 187° inciso 187.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°462-2023-CFFIEE** de fecha 24 de noviembre de 2024, resuelve: **“1. APROBAR, Programación Académica correspondiente al Semestre 2024-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución de Consejo Universitario N° 296-2023-CU** en el Ítem N°2 del “Programa de Actividades del Semestre Académico 2024A”, donde consiga que se entregue la Programación Académica 2024A con resolución de Consejo de Facultad el 28 de noviembre de 2023, la cual forma parte integral de la presente resolución...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°463-2023-CFFIEE** de fecha 24 de noviembre de 2023, resuelve: **“1. APROBAR, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2024-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución de Consejo Universitario N° 296-2023-CU** en el Ítem N°2 del “Programa de Actividades del Semestre Académico 2024A”, donde consiga que se entregue la Programación Académica 2024A con resolución de Consejo de Facultad el 28 de noviembre de 2023, la cual forma parte integral de la presente resolución...(sic)”.

Visto, el **Proveído N° 0520-VIRTUAL- 2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando **OFICIO VIRTUAL N° 010-2024-DAIELN-FIEE** del **M.Sc. Ing. Raúl Pedro Castro Vidal**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite los Sílabos por competencia de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica,

correspondientes al Semestre Académico 2024A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el **Proveído N° 0521-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, adjuntando el **OFICIO VIRTUAL N° 14-2024-DAIE-FIEE -DAIE-FIEE** del **Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Sílabos por competencia de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, correspondientes al Semestre Académico 2024A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad**, de fecha 07 de marzo de 2024; teniendo como **Despacho**: "Aprobar los Sílabos por competencia de los docentes adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al semestre académico 2024A"; se acordó: "...1. **APROBAR**, los **SÍLABOS** por competencia del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica y de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica del I al X CICLO, correspondientes al semestre académico 2024-A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere en el artículo 178.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, los **SÍLABOS** por competencia del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Eléctrica y de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica del I al X CICLO, correspondientes al semestre académico 2024-A de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE. -Sello de Decano. - Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. - Secretario Académico. -Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP
TRCF1342024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC